

**MINISTERIO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO**
Subsecretaría de Pesca
y Acuicultura

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA QUE INDICA.

VALPARAÍSO, **martes, 17 de junio de 2025**

R. EX. Nº **01558/2025** /

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N°21.722, de Presupuestos para el Sector Público para el año 2025; en el Decreto Supremo N° 430/91, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 - 19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; los Decretos Supremos N° 131 de 2013, N° 58 de 2015 y N° 193 de 2016, todos del actual del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Resoluciones N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas, N° 861 y N° 1459, ambas de 2025 y de esta Subsecretaría; el expediente cero papel N° 6624 de 2024, el Memorándum (D.D.P.) N° 388/2025, del Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría, y el certificado de defunción emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación Folio 500638382934 de fecha 12 de junio de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 861 de 2025, se aprobaron las Bases Generales de Procedimiento, Evaluación y Selección para la renovación del beneficio del "Programa Apoyo Social para ex trabajadores de la Industria Pesquera que hayan perdido su trabajo como consecuencia de la aplicación de la Ley N°18.892, año 2025".
2. Que, a través de Resolución Exenta N° 1459 de 2025, se fijó la nómina de beneficiarios y rechazados, del programa indicado en el considerando anterior.
3. Que, dentro de la nómina de beneficiarios establecidos por la Resolución Exenta N° 1459 de 2025, se incluyó a doña Ingrid Eunice Contreras Gonzalez.
4. Que, el Departamento de Análisis Sectorial, en su memorándum D.D.P. individualizado en Visto, informo que la Sra. Contreras, falleció con fecha 19 de mayo de 2025, lo que consta en certificado de defunción individualizado en Visto.
5. Que, conforme a lo anterior, y lo dispuesto en el artículo 7° de las Bases del Programa aprobadas mediante Resolución Exenta N° 861 de 2025, se debe modificar la Resolución Exenta N° 1459 de 2025, eliminando a la referida, por las razones antes expuestas.

RESOLUCIÓN

1. **Modifíquese el resuelvo 1 de la Resolución Exenta cero papel N° 1459 de 2025**, de esta Subsecretaría en el sentido de eliminar de la nómina de beneficiarios, a doña Ingrid Eunice Contreras Gonzalez, RUT 10.563.175-8, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, y lo dispuesto en el artículo 7° de las Bases Generales de Procedimiento, Evaluación y Selección para la renovación del beneficio del “Programa Apoyo Social para ex trabajadores de la Industria Pesquera que hayan perdido su trabajo como consecuencia de la aplicación de la Ley N°18.892, año 2025”, aprobadas por la Resolución Exenta N° 861 de 2025.

2. **MANTÉNGASE VIGENTE** la Resolución Exenta N° 1459 de 2025, de esta Subsecretaría, en todo aquello no modificado por la presente Resolución.

3. **REMÍTASE** copia de la presente Resolución al Departamento Administrativo, al Departamento de Análisis Sectorial y a la División Jurídica, todos de esta Subsecretaría, para su archivo.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE ESTA SUBSECRETARÍA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ
Subsecretario
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

RPC/FFC

